

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 28 Jueves 2 de febrero de 2012

Sec. II.A. Pág. 9470

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/161/2012, de 23 de enero, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en cumplimiento de la Sentencia de 14 de septiembre de 2011, recaída en el recurso número 377/2010, interpuesto por el Procurador don Álvaro Villegas Herencia, en nombre y representación de doña M.ª del Pilar Naranjo Palacios,

Este Ministerio, como complemento de la Orden JUS/3441/2011, de 12 de diciembre («BOE» del día 20), ha resuelto:

Primero.

Modificar la Resolución de 5 de abril de 1999 («BOE» de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 («BOE» de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a doña M.ª del Pilar Naranjo Palacios.

Segundo.

Nombrar funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a doña María del Pilar Naranjo Palacios, DNI n.º 52.983.568 D, ámbito Resto de Península y Baleares, número 315 BIS I, e incluirle en la Orden JUS/4081/2004, de 10 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, integrando en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Tercero.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2012.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X